



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-0209

De conformidad con el contenido del informe secretarial, el Despacho dispone incorporar a las presentes diligencias la comunicación radicada en el correo institucional de este Juzgado el 27 de julio de 2022, por parte de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**, que da cuenta de las obligaciones fiscales pendientes de pago a cargo del aquí demandado **Edilberto López**, información relevante al momento de efectuar entregas de dinero por prelación legal.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que se sirva adelantar las gestiones tendientes de notificar al demandado.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. *015*, hoy 23 DE MARZO DE 2023

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario